

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR LA CONTRATACIÓN DE DIVERSAS ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y FESTIVAS PARA PODER DAR CUMPLIMIENTO A LA SUBVENCIÓN PARA AMPLIAR Y DIVERSIFICAR LA OFERTA CULTURAL EN ÁREAS NO URBANAS DE ANDALUCÍA, AL AMPARO DEL «PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXTGENERATIONEU, EN EL AYUNTAMIENTO DE GÁDOR**

### 1. OBJETO DEL PLIEGO

El objeto del presente Pliego es la determinación de las condiciones técnicas comunes y particulares para cada una de las actuaciones artísticas previstas para la Feria de Octubre de 2024.

### 2. CONDICIONES TÉCNICAS DE EJECUCIÓN

El contratista dispondrá de los distintos espacios donde se realizarán las actuaciones durante todo el día en que éstas se vayan a realizar, sin que pueda realizar actividades molestas o ruidosas de montaje, preparación.

El Ayuntamiento de Gádor pondrá a disposición del contratista los espacios en los que los espectáculos se vayan a realizar y, a tal efecto, adoptará las medidas necesarias -dentro de su ámbito de competencias- para facilitar las labores de montaje y desmontaje de escenarios y material técnico. No obstante, el Ayuntamiento de Gádor, en ningún caso, proporcionará medios materiales o personales para la estricta realización de dichos trabajos, debiendo contar el contratista con personal suficiente.

De esta forma, el contratista se encargará de la producción de su espectáculo, limitándose el Ayuntamiento de Gádor a facilitarle los espacios o, en caso de que sea necesario, acordar el corte de calles o similar.

El Ayuntamiento de Gádor no se hará cargo de los gastos de viajes, traslados, alojamientos, dietas y transportes de material.

### 3. PREVENCIÓN Y COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES

El contratista se compromete expresamente al cumplimiento de las normas generales en materia de prevención y a cumplir todas las instrucciones que sean emanadas por parte del Ayuntamiento de Gádor en base a lo establecido en el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales y en su desarrollo reglamentario establecido en RD 171/2004, de 30 de enero.

Según lo establecido en el citado RD 171/2004, el contratista manifiesta expresamente que:

\*Dispone de la evaluación de riesgos y planificación de la actividad preventiva de los servicios contratados por el Ayuntamiento de Gádor y nombramiento del recurso preventivo en caso necesario.

Código Seguro De Verificación	i/6BVeNRTygQ18Vplao/NQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lourdes Ramos Rodríguez - Alcaldesa Ayuntamiento de Gador	Firmado	05/09/2024 13:59:07
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/i%2F6BVeNRTygQ18Vplao%2FNQ%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/i%2F6BVeNRTygQ18Vplao%2FNQ%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



\*Todos sus empleados poseen aptitud y formación adecuadas para el desempeño de las tareas encomendadas y, en cualquier caso, la formación mínima que exige la Ley.

\*Todo el personal del contratista colaborará con el personal del Ayuntamiento de Gádor en las tareas preventivas y en particular, en caso de emergencia.

\*Se compromete a informar al Ayuntamiento de Gádor de todos los accidentes e incidentes que sufran sus trabajadores en los espacios del Ayuntamiento de Gádor en los que participe.


\*Declara que todas las máquinas, útiles y herramientas que, en su caso, sean necesarias, reúnen las medidas de seguridad emanadas de las directrices de la CEE.

\*Se compromete a informar de las actividades de su empresa que puedan interferir con riesgo o generar riesgos para los trabajadores del Ayuntamiento de Gádor.

#### 4. DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista será responsable de todos los daños y accidentes de cualquier clase relacionados con sus empleados e imputables a él misma, obligándose al cumplimiento de la normativa social, de Seguridad Social y de Prevención de riesgos, pago de cuotas, impuestos, salarios e indemnizaciones y demás que correspondan a los trabajadores que tengan contratados, debiendo estar al corriente de dichas obligaciones.

En Gádor, a la fecha de firma electrónica.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	i/6BVeNRTygQ18Vplao/NQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Lourdes Ramos Rodríguez - Alcaldesa Ayuntamiento de Gador	Firmado	05/09/2024 13:59:07	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/i%2F6BVeNRTygQ18Vplao%2FNQ%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/i%2F6BVeNRTygQ18Vplao%2FNQ%3D%3D</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			